



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 140-2023

Los Olivos, 05 de junio de 2023

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 019-2023, de fecha 01 de enero de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ordenanza N.º 491 –CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y con Ordenanza N° 550-2022/CDLO se modifica los artículos del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

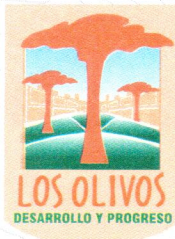
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023, de fecha 01 de enero de 2023, se designa al Sr. Armando Reyes Ramírez como Subgerente de Prevención y Promoción de La Salud de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del cargo de **SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferido al **Sr. ARMANDO REYES RAMÍREZ**, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023; tal como se especifica en la presente.





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 140-2023



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ORDENAR a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** accionar conforme a su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
*Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
*Luis Felipe Castillo Oliva*  
ALCALDE